



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En Lozoyuela, a veintiocho de abril de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres./as. Concejales:

Alcalde-Presidente: D. Félix Vicente Martín

Concejales: D. José Luis Balseiro Santos  
D. José Luis Vicente Vilariño  
D. José Esteban Moreno-Baquerizo Balsera  
D. Santiago Landa Sánchez  
D<sup>a</sup>. María José Siguero Iglesias  
D<sup>a</sup>. María Ángeles Díaz Hernanz  
D. Juan Antonio Vera Luna  
D. Adolfo Ferrer Cuéllar

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo.

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por el Sr. Alcalde se abre el acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por unanimidad de los presentes es aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2018.

**SEGUNDO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA IA2-04 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta que realiza la Mesa de Contratación constituida para la licitación de la enajenación de la parcela IA2-04 del Polígono Industrial El Tomillar en Lozoyuela, que es la de adjudicarla a MONTAJES Y SERVICIOS SANZ, S.L., en la cantidad de 127.226,75 euros más IVA, por ser el único licitador que ha concurrido y reunir los requisitos exigidos.

Toma la palabra la Sra. Siguero y dice que, como ya manifestaron en plenos anteriores, está a favor de cualquier gestión que signifique la promoción del Polígono Industrial. Comenta que dentro del Plan Estratégico elaborado recientemente por la Comunidad de Madrid para combatir la despoblación de los pequeños municipios, en su medida nº 26



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

figura la dinamización del Polígono Industrial, alegrándose de ello y manifiesta que por estos motivos van a votar a favor de este punto.

El Sr. Alcalde señala que, a través de la consejería de la Comunidad de Madrid, nos hemos puesto en contacto con la empresa INVEST IN MADRID para la promoción del Polígono. A su requerimiento hemos procedido a la traducción del folleto publicitario del Polígono al inglés para promocionarlo, además, en ferias internacionales, concretamente en la celebrada recientemente en Francia, para empresarios del sur de Europa..

Informa, así mismo, del interés manifestado por la distribuidora de Gas Natural en Madrid para el arrendamiento de tres parcelas del Polígono Industrial, con objeto de instalar de un depósito de gas licuado para su posterior distribución por el municipio.

Al no producirse más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación y por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar la parcela IA2-04 del Polígono Industrial El Tomillar en Lozoyuela a MONTAJES Y SERVICIOS SANZ, S.L., en la cantidad de 127.226,75 euros más IVA.

2º.- El pago inicial del 35 por ciento (53.880,53 euros, IVA incluido) y el resto en plazos hasta un máximo de dos años.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

### **TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 1**

Por el Sr. Alcalde se presenta al Pleno de la Corporación la propuesta de aprobación provisional del expediente de Modificación de del Presupuesto de Gastos nº 1 como consecuencia de la propuesta de modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo con la creación de una plaza de Arquitecto Municipal y señala:

“Independientemente de los informes y justificaciones que se os han remitido a los Grupos Municipales voy a resumir brevemente las razones principales que nos han movido para tomar la decisión de crear la Plaza de Arquitecto Municipal con dedicación exclusiva, en horario de 35 horas semanales y solicitar al Pleno su aprobación:

1º.- La jubilación del Aparejador que presta sus servicios actualmente en este Ayuntamiento a partir del próximo mes de junio.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

2º- La comprobación durante estos años de que el volumen de trabajo en nuestro Ayuntamiento en cuanto a los servicios técnicos prestados es muy superior a la capacidad disponible, con los horarios actuales.

3º.-La imperiosa necesidad de que la tramitación de licencias, informes, elaboración de proyectos, requerimientos, inspecciones, etc., se tramiten con mucha más celeridad de cómo se está realizando hasta ahora. Los retrasos que se vienen produciendo actualmente son del todo punto excesivos..

4º.- La prestación de servicios de forma “HONORÍFICA”, vigente hasta ahora, no es incluíble en ninguna de las clases, grupos, subgrupos, categorías, plazas y puestos de trabajos designados en la normativa para prestar servicios en las corporaciones locales, lo que requiere su eliminación.

5º.- La situación económica de nuestro Ayuntamiento nos lo permite por el remanente de tesorería disponible.

6º.- La creación de la Plaza no requiere la modificación del Presupuesto del presente ejercicio, sino únicamente un intercambio de las partidas entre el Capítulo I y el Capítulo II.

7º.- Los costos incurridos con la creación de esta plaza, se compensan con los generados actualmente por la prestación de los servicios de forma “HONORÍFICA”.

8.- En resumen, creo firmemente por la experiencia de estos tres últimos años en el Ayuntamiento, que con esta propuesta se mejorará de forma muy importante y notoria el rendimiento de los servicios técnicos de nuestro Ayuntamiento, lo que redundará en beneficio de todos los vecinos del municipio.”

Interviene el Sr. Moreno-Baquerizo indicando que para punto del Orden del Día y el siguiente son precisas ciertas aclaraciones, haciendo referencia al informe jurídico emitido en relación con la figura de técnicos “honoríficos” y echando en falta un informe económico que justifique los costes económicos que generaría la creación de esta plaza en comparación con las retribuciones de los técnicos por los trabajos realizados durante los ejercicios anteriores. También indica que ha faltado un debate en el equipo de gobierno analizando las diferentes alternativas y que por todo lo expuesto el grupo municipal 3 en Círculo solicita que los puntos 3º y 4º del Orden del Día se dejen sobre la mesa y se aplaze su toma de decisión para un próximo Pleno.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Toma la palabra la Sra. Sigüero y manifiesta que tiene una opinión similar a la expresada por el Sr. Moreno-Baquerizo. Señala que no se concreta en el informe económico el futuro sueldo del arquitecto en el ejercicio 2019. Solicita que se definan los servicios que nos presta la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte, con la finalidad de clarificar los trabajos que se realizaría el arquitecto municipal. También echa en falta que en el punto del Orden del Día no se haya hecho referencia a la modificación de la RPT para incluir esta nueva plaza de arquitecto municipal. Con relación al punto del orden del día siguiente sobre las Bases reguladoras de la convocatoria presentadas, manifiesta su desacuerdo con alguno de sus aspectos de su contenido y también solicita, en nombre de su grupo, aplazar a un próximo Pleno la toma de decisión de los puntos tercero y cuarto del orden del día de la presente sesión.

El Sr. Alcalde lamenta que no se puedan aprobar estos los asuntos relacionados con la convocatoria de una plaza de arquitecto municipal, por considerarla de gran necesidad para mejorar el funcionamiento de nuestro Ayuntamiento y dado que la situación económica del mismo lo puede soportar sin mayores problemas.

El Sr. Balseiro toma la palabra para exponer que nuestra propuesta presentada en el Pleno es coherente y asumible, pero señala que a la vista de lo manifestado por los portavoces de los grupos 3 en Círculo y Partido Popular, considera procedente someter a votación el posponer este asunto para un próximo Pleno.

Por el Sr. Alcalde se estima debatido suficientemente el asunto y somete a votación la propuesta de retirada del orden del día, de los asuntos de los puntos 3º y 4º, con el siguiente resultado:

**Votos a favor de la retirada: 6** (D. José Esteban Moreno-Baquerizo, D. Santiago Landa, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Sigüero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Días, D. Juan Antonio Vera y D. Adolfo Ferrer).

**Votos en contra de la retirada: 3** (D. Félix Vicente, D. José Luis Balseiro y D. José Luis Vicente).

En consecuencia, por mayoría de los presentes se adopta el acuerdo de proceder a la retirada del orden del día de la sesión plenaria del día de hoy, los asuntos TERCERO y CUARTO del mismo.

**CUARTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ARQUITECTO MUNICIPAL**



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Este punto, como resultado de la propuesta y de la votación del punto anterior, queda retirado del Orden del Día.

**QUINTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE ENTRADAS Y BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL**

Por el Sr. Alcalde se presenta al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, si procede, el pliego de cláusulas administrativas para la gestión y explotación del servicio de entradas y bar de la piscina municipal para la presente temporada de verano. Señala que se ha mantenido la base de licitación con la de la temporada del año 2017, a pesar del incremento ofertado por el adjudicatario de dicha temporada.

Toma la palabra el Sr. Moreno-Baquerizo indicando que considera que la prestación del servicio de venta de entradas de la piscina debería ser de gestión municipal, que sería mejor que una concesión a terceros..

El Sr. Alcalde le contesta diciendo, que en ese caso, el Ayuntamiento debería de contratar por lo menos a dos personas para el control de las entradas, y ello supondría crear dos puestos de trabajo y un costo excesivo para el Ayuntamiento.

Tras un intercambio de opiniones, por el Sr. Alcalde se considera debatido suficientemente el asunto y lo somete a votación.

Por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la gestión y explotación del servicio de entradas y bar de la piscina municipal para la presente temporada de verano 2018.

2º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

**SEXTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL QUIOSCO MUNICIPAL INSTALADO EN LA PLAZA DE LA VIRGEN DE LA SOLEDAD**

Por el Sr. Alcalde presenta al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, si procede, el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del quiosco municipal instalado en la Plaza de la Virgen de la Soledad, de Lozoyuela.

Toma la palabra el Sr. Moreno-Baquerizo para indicar que se deben regular unos horarios que no se determinan en el pliego. Al carecer de ellos y no determinar uno como mínimo de apertura, propone la retira del asunto del orden del día.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

El Sr. Alcalde indica que este pliego es el mismo que ha regido hasta la fecha; que en el mismo se señala que anualmente se fijará en el contrato de adjudicación el horario de apertura del quiosco, y propone que si se debe reflejarse un horario se puede hacerse en este acto.

Interviene la Sra. Díaz para señalar que se han producido correcciones o modificaciones a pliegos en otras sesiones, al introducir el equipo de gobierno rectificaciones a errores en los mismos, señalando también que debe retirarse del orden del día y modificar el pliego introduciendo un horario.

Tras un extenso debate sobre la conveniencia de consensuar en este acto un horario de apertura o no hacerlo, a la vista de lo manifestado por el resto de grupos políticos, por el Sr. Alcalde se acepta la propuesta de votar la retirada del presente asunto del orden del día, dejándolo sobre la mesa para su aprobación en un pleno posterior, con el siguiente resultado:

**Votos a favor de la retirada: 6** (D. José Esteban Moreno-Baquerizo, D. Santiago Landa, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Siguero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Días, D. Juan Antonio Vera y D. Adolfo Ferrer).

**Votos en contra de la retirada: 3** (D. Félix Vicente, D. José Luis Balseiro y D. José Luis Vicente).

En consecuencia, por mayoría de los presentes se adopta el acuerdo de proceder a la retirada del orden del día de la sesión plenaria del día de hoy, el asunto SEXTO.

**SÉPTIMO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE LOS MISMOS**

Por el Sr. Alcalde se presenta al pleno de la Corporación la propuesta de aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de las tasas por prestación de los servicios de los Cementerios municipales y del Reglamento de gestión de los mismos, y dice: “En primer lugar comunicaros que estos dos documentos que sometemos al Pleno y que votamos por separado, se han elaborado como pasos previos al Pliego para sacar a concurso la gestión del Tanatorio Municipal.

En los contactos informales previos mantenidos con tres empresas funerarias, que pudieran estar interesadas en participar nos manifestaron la conveniencia de elaborar, previo a Pliego, un Reglamento de funcionamiento de los Cementerios municipales al indicarles nuestra



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

intención de que, junto con la gestión del Tanatorio, estudiamos la posibilidad de incluir también en el Pliego, la gestión de los Cementerios.

Por tanto, por un lado se ha elaborado una Ordenanza Fiscal más completa de la que existía que, entre otros asuntos, fija la cuota tributaria que deberán abonar los usuarios por el uso de los Cementerios.

Y por otro lado se ha elaborado un Reglamento de Régimen Interior de los Cementerios Municipales, del que carecíamos, y que tiene por objeto la regulación de los servicios generales de dichos cementerios, así como la forma de prestación del servicio del Cementerio, adjudicación de unidades de enterramiento en sus distintas forma, mantenimiento de las instalaciones y servicios generales, seguridad y ejecución de obras.

Finalmente, quiero dejar constancia que, en aras de conseguir el máximo consenso entre todos los grupos municipales de nuestro Ayuntamiento, en un asunto que considero de gran importancia para el municipio y con objeto de darle continuidad en el tiempo, independientemente de quien gobierne, también ha participado en su elaboración el Grupo Municipal Popular. Concretamente la concejala de su Grupo María Ángeles Díaz, a la que agradezco su colaboración y aportaciones.”

Interviene la Sra. Díaz agradeciendo y alegrándose de la colaboración en el estudio de la presente propuesta, señalando que cuando se les solicita colaboración, ésta se brinda y ahí están participando.

Toma la palabra el Sr. Moreno-Baquerizo e indica que van a apoyar la Ordenanza fiscal municipal por considerarla necesaria, pero en el asunto del Reglamento de Gestión le sorprende que este asunto se haya arrastrado durante tanto tiempo. Con respecto a la Ordenanza cree que es necesario un informe que detalle los recursos que dispone nuestro Ayuntamiento para su aplicación.

El Sr. Alcalde le señala que desde hace un mes que se les ha enviado los borradores de Ordenanza y Reglamento y que su grupo no ha participado en la aportación de propuestas o sugerencias.

Por último, el Sr. Alcalde incide que con la aprobación de estos dos documentos, del todo punto muy necesarios, se facilitará a la futura empresa adjudicataria de la gestión del Tanatorio Municipal la opción de ofertar también la gestión de los Cementerios.

Tras un extenso debate entre los presentes, por el Sr. Alcalde se considera suficientemente tratado el asunto y lo somete a votación, determinando que en primer lugar se votará la propuesta de aprobación





PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de los Cementerios municipales, y en segundo lugar la propuesta de aprobación del Reglamento de gestión de los mismos.

#### **ASUNTO PRIMERO. ORDENANZA FISCAL.**

Por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de los Cementerios municipales.

2º.- De conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer el expediente al público por el periodo de treinta días, transcurrido el cual sin que se hubiera interpuesto alegación alguna, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

#### **ASUNTO SEGUNDO. REGLAMENTO DE LOS CEMENTERIOS.**

**Votos a favor: 7** (D. Félix Vicente, D. José Luis Balseiro, D. José Luis Vicente, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Siguero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Díaz, D. Juan Antonio Vera y D. Adolfo Cuéllar).

**Votos en contra: 0**

**Abstenciones: 2** (D. José Esteban Moreno-Baquerizo y D. Santiago Landa).

En consecuencia, por mayoría, que representa la mayoría absoluta de los concejales que de derecho componen esta corporación se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente el Reglamento de gestión de los servicios de los Cementerios municipales.

2º.- De conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer el expediente al público por el periodo de treinta días, transcurrido el cual sin que se hubiera interpuesto alegación alguna, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.





PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

### **OCTAVO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

En este punto se da cuenta de los Decretos y Resoluciones realizados desde la sesión anterior.

### **NOVENO.- SUBVENCIONES Y CONVENIOS ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y ESTATAL**

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de la situación en la que se encuentran las subvenciones que han sido solicitadas a la Comunidad de Madrid, de aquellas que han sido concedidas y en la cuantía en la que lo han sido, de las que han sido denegadas y de aquellas que aún se encuentran en proceso de resolución. Se hace entrega a cada Concejal de un estadillo en el que se especifica la situación de cada solicitud. La Corporación se da por enterada y conforme.

### **DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de la designación por el Grupo Municipal del Partido Popular del Sr. Vera Luna en la Comisión Especial de Cuentas.

Igualmente quiere hacer un reconocimiento en la persona de D<sup>a</sup>. Juana del Pozo Braojos, recientemente fallecida, por toda su aportación al grupo de Jotas Relaños del municipio, así como por su participación en el grupo de Historia creado recientemente para la elaboración del Libro de la Historia del mismo, que se editará próximamente.

Informa de las contestaciones al Grupo Municipal del Partido Popular en relación con el escrito presentado sobre los gastos.

Igualmente el Sr. Balseiro contesta al escrito presentado, también por el Grupo Municipal del Partido Popular, sobre desperfectos detectados en instalaciones municipales y en vías públicas.

Siendo las diez horas y diez minutos, se ausenta del pleno el Sr. Vicente Vilariño.

Toma la palabra la Sra. Díaz para agradecer la atención que se ha hecho con respecto al arreglo de calles y de baches en los viarios. Incide en que el equipo de gobierno continúa haciendo lo mismo que ya hacían ellos en legislaturas anteriores.

El Sr. Balseiro informa que se ha detectado la existencia de una escombrera en Sieteiglesias y señala que se van a iniciar los trámites para su eliminación.



## AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

El Sr. Alcalde informa igualmente, que bajo la Subvención de Infraestructuras Básicas de este año, hemos incluido y solicitado la construcción de aceras en la Calle Carretera de Las Navas, en las entradas de ambos pueblos, Las Navas y Lozoyuela, con el objetivo de dotar de esas infraestructuras a dos tramos del trazado urbano de dicha calle.

Informa igualmente, que obra en nuestro poder un anteproyecto completo para el ensanche y reposición del firme de todo el trazado de la Calle Carretera de Las Navas, y manifiesta que somos conscientes de que se trata de un proyecto muy necesario.

Toma la palabra la Sra. Sigüero y comenta el trabajo realizado por el archivero contratado recientemente. Señala que se han reflejado datos de carácter personal que pudieran vulnerar la legislación de Protección de datos. Indica que habría que revisar la memoria elaborada a este respecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.